I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

44 *ADENDA de 25 de octubre de 2024, de prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112) y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid en materia de Emergencias.*

REUNIDOS

De una parte, la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, representada por D. Pedro A. Ruiz Escobar, en calidad de Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 141/2023, de 5 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio), actuando por delegación de competencias del Presidente de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, de 30 de enero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de 13 de febrero) y de conformidad con el artículo 33.c) de la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. Francisco Gabriel Sánchez Parodi, en nombre y representación de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, con CIF: Q 2866001 G en calidad de secretario de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, en adelante Cruz Roja, domiciliada en la calle Muguet número 7, 28004 de Madrid. Actúa en virtud del poder otorgado por el Notario de Madrid, D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el día 11 de julio de 2019, con el número 3.178 de orden de protocolo.

Todas las partes se reconocen, en la representación que ostentan, con plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente documento, y a tal efecto.

Reconociéndose ambas partes la capacidad jurídica para la realización de este acto, en el marco del Convenio firmado el 16 de noviembre de 2023, y en virtud de las posibilidades arbitradas en la cláusula décima del mismo, al efecto de prorrogar y modificar la vigencia del referido Convenio.

EXPONEN

De acuerdo con la cláusula décima del "Convenio entre la Comunidad de Madrid (Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112) y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid en materia de Emergencias" firmado el 16 de noviembre de 2023, "El presente convenio entrará en vigor el 4 de diciembre de 2023 y tendrá vigencia de un año. Antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de un año adicional o su extinción, quedando condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria.".

En su virtud, ambas partes

ACUERDAN

La prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112) y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad De Madrid en materia de Emergencias firmado el 16 de noviembre de 2023, con un coste económico que asciende a un máximo de 40.005,71 euros. Dicha prórroga surtirá efectos a partir del 5 de diciembre de 2024 y tendrá vigencia hasta el 4 de diciembre de 2025.

BOCM-20241113-44

La Adenda de Prórroga será objeto de publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por ello, y en prueba de conformidad, firman el presente documento.

Madrid, a 25 de octubre de 2024.—El Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Pedro A. Ruiz Escobar.—El Secretario del Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, Francisco Gabriel Sánchez Parodi.

(03/17.939/24)

BOCM-20241113-44